

DECRETO N°: EN CONCÓN,

2050

3 0 SEP 2021

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lev Nº 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3º
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 250, de fecha 26 de agosto 2021, por un monto total de \$ 3.000.000.-(con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-002-000 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.954, de fecha 14 de septiembre del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos FOFAR 2021".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Medicamentos FOFAR 2021", ID 2598-35-L121.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-35-L121, de fecha 23 de septiembre del 2021.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 12 aceptadas.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 32, de fecha 24 de septiembre del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-35-L121.

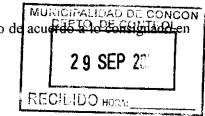
## **DECRETO**

 ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-35-L121, denominada "MEDICAMENTOS FOFAR 2021", a los proveedores señores:

			ITEMS	*MONTO
Nº	PROVEEDORES	RUT	ADJUDICADOS	TOTAL
1	OPKO CHILE S.A	76.669.630-9	1	\$ 1.404.200
2	PHARMAXPRESS SPA	77.032.509-9	2	\$ 254.660

TOTAL ADJUDICA	\$ 1.658.860

- \* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.
- 2. EMÍTASE, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- **4. PROCEDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a la constitución.



## 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EL TOLEDO ALEGRIA ALCALDE

POR ORDEN DE SR. ALCALDE

MARIA HUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

## Distribución

1. Sec. Municipal

2. Ad iones Salud

FP G/I

.G/MCD/mml

